

Carpeta N° 665103/23.-

RESOLUCION N° 168/Ob.SBA/23

Buenos Aires, 13 ABR 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la adquisición de tres (3) balanzas de pie con altímetro (no digital), con destino al Servicio de Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Pediatría formula de fojas 1/7 la solicitud de pedido N° 01/23, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 540.00000; acompañando, de fojas 19/26, el proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.28, la entonces Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego único de bases y condiciones generales y particulares obrante a fs.19/26, y la prosecución del proceso;

Que a fojas 29 obra conformidad brindada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros respecto del procedimiento de estilo;

Que Mediante Resolución N° 92/23, y conforme surge del Art.13° inc.2) del RGCyC, la Presidencia autoriza el llamado a llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION EQUIPAMIENTO (BALANZA DE PIE CON ALTIMETRO); con destino al Servicio Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente; y el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 19/20, que regirá el procedimiento de selección;

Que a fs.35/45, se cursaron las invitaciones pertinentes a todas las firmas del rubro, publicándose en el BO y PAGINA WEB;

Que en el marco del procedimiento aludido, se recibieron las ofertas pertinentes, hasta el día 10/03/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 54/23, habiéndose recibido tres (3) ofertas perteneciente a las firmas CN MEDICAL DE CARLOS A. NIEVA; INSTRUEQUIPOS S.A., y ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.A, según consta a fs. 46/91;

Qué a fs. 96 vta, obra el asesoramiento técnico realizado por la Dra. Garcia Jimena – Jefa de Unidad de Consultorios del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando cada una de las ofertas presentadas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, la firma INSTRUEQUIPOS S.A., ofrece una mejora de oferta del 2%, sobre lo cotizado;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 73/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	FRIMA	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	INSTRUEQUIPOS S.A.	Por menor precio, ajustarse técnicamente a lo solicitado.	3	\$ 224.390,00	\$ 673.170,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 673.170,00

Que a fs. 101/102 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

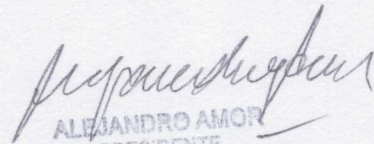
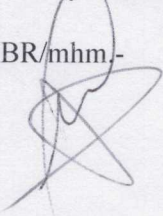
Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13°, Inc.2, Cap.IV art. 20° Cap.XII art. 61° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/ObSBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/ObSBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/ObSBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la adquisición de tres (3) balanzas de pie con altímetro (no digital), con destino al Servicio de Pediatría del Sanatorio Dr. Julio Méndez y adjudíquese la misma a favor de la firma INSTRUEQUIPOS S.A., por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA CENTAVOS (\$ 673.170,00).-

Art.2°- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Servicio Pediatría, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/mhm.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES